MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 —el cual compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998—, se efectuó la revisión de la capacidad del recurso humano de la Administración Municipal, atendiendo la reciente modificación de la estructura organizacional y de la planta de empleos del ente territorial, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2023.

Una vez realizado el estudio respectivo, el Profesional Universitario de Talento Humano, concluye que no se cuenta con un **Profesional en ingeniería Industrial y/o afines** para llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Apoyar a la oficina de control interno en la evaluación del sistema de control interno observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y autonomía de los actos de la administración.
2. Apoyar en la revisión y evaluación de las operaciones para determinar si la información entregada es correcta y oportuna para la toma de decisiones.
3. Apoyar a la oficina de control interno en el análisis del universo de auditoria para la planificación del programa anual de auditoría.
4. Realizar auditorías internas.
5. Realizar evaluación y seguimiento al SGC bajo la norma ISO: 9001-2015.
6. Elaborar informe y retroalimentación del proceso.
7. Evaluar la pertenencia de los documentos del SGC (manual de calidad, manual de procesos y procedimientos, documentos y registros).
8. Realizar asesorías y acompañamiento a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
9. Realizar seguimiento a los planes de acción y plan de desarrollo Municipal.
10. Realizar seguimiento a los planes institucionales.
11. Asistir a reuniones que sean asignadas por el supervisor del contrato que estén dentro de las competencias y naturaleza del contrato.
12. Presentar informes de actividades mensuales al Supervisor del contrato.
13. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

14. Realizar los informes de las labores realizadas y remitir esta información a la Secretaria de General con su soporte documental, en la forma que la supervisión disponga para el caso.

Para mayor constancia se firma el presente documento, en la ciudad de Maicao, La Guajira, en el mes de agosto de 2026

MISAEL HERRERA CONTRERAS
Profesional Universitario de Talento Humano
Municipio de Maicao, La Guajira